

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA No. 1

CONTRIBUYENTE: LUIS ENRIQUE BELTRAN LÓPEZ

R.F.C.: BELL680104212

DOMICILIO FISCAL: Boulevard Senderos No. 630 Residencial Senderos, C.P. 27018, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza

NUMERO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION: GABISN2052/19

OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2052-19-FIS05-075/20

FECHA DE OFICIO: 10 de agosto de 2020

EXPEDIENTE: GABISN2052/19

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:10 horas del día 02 de septiembre de 2020, el suscrito LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GABISN2052-19-FIS05-075/20 de fecha 10 de agosto de 2020 mediante el cual se le da a conocer al Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LÓPEZ, la determinación el Crédito Fiscal derivado de la revisión de gabinete que se le practicó al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, girado por el LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LÓPEZ, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción V, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese por estrados el oficio número GABISN2052-19-FIS05-075/20 de fecha 10 de agosto de 2020, emitido por el LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de LUIS ENRIQUE BELTRAN LÓPEZ, mediante el cual se le da a conocer la determinación el Crédito Fiscal derivado de la revisión de gabinete que se le practicó al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019 de fecha 15 de octubre de 2019.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

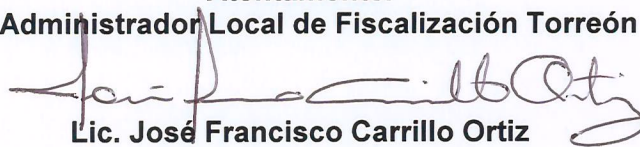
HOJA No. 2

Segundo. En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero. CÚMPLASE.

Atentamente.

El Administrador Local de Fiscalización Torreón


Lic. José Francisco Carrillo Ortiz